

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 390

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R.-CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. ESTABLEZCA LA NO APLICACIÓN DEL DECRETO NACIONAL Nº 751/12.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** \_\_\_\_\_

**Girado a la Comisión** \_\_\_\_\_

**Nº:** \_\_\_\_\_

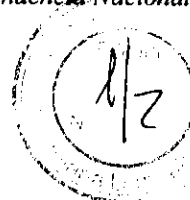
**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

---

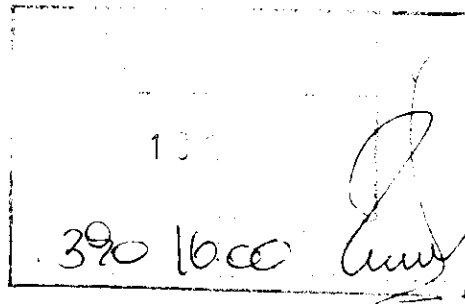


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical- Cambiemos



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:



Desde este bloque pretendemos retomar un tema que ya hemos tratado en esta Cámara en el año 2012, más precisamente en la sesión del día 17 de mayo de ese año, referido al Decreto Nacional 751/12 emanado del Poder Ejecutivo Nacional dos días antes y, lamentablemente en esa oportunidad no logramos obtener una resolución favorable para solicitar la derogación del mismo.

En dicha norma dispone que "... Déjense sin efecto los beneficios impositivos y aduaneros, previstos en el Régimen Especial Fiscal y Aduanero de la Ley N° 19.640 y sus normas complementarias, para las actividades relacionadas con la producción de gas y petróleo que se detallan en el Anexo al presente...".

En esa oportunidad integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical sostuvimos que dicho instrumento legal modificaba el sentido y espíritu de la Ley 19640, ya que cuando se comienza con su fragmentación corremos el riesgo de que paulatinamente, y hasta casi sin darnos cuenta, vayamos cediendo terreno en los beneficios que la ley 19640 brinda no solo a quienes practican actividades comerciales o industriales, sino hasta los que reciben los ciudadanos individualmente.

Actualmente dicho Decreto sigue en vigencia, por lo que consideramos oportuno reclamar la no aplicación del mismo en el ámbito de nuestra Provincia, por las mismas razones que oportunamente emitimos.

Por lo expuesto, solicitamos al resto de los integrantes de esta Cámara el acompañamiento al presente proyecto

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical- Cambiemos



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional se establezca la no aplicación del Decreto Nacional Nº 751/12 de fecha 15/05/2012, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Artículo 2º.- Solicitar a los Diputados Nacionales y Senadores Nacionales en representación de nuestra Provincia, acompañen esta iniciativa y accionen en idéntico sentido en defensa de los intereses de la Provincia y sus habitantes.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

*Pablo Daniel BLANCO*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo